

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/7317		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	3527546_20170524_084132.pdf	4	3 - 6
4	INFORME-ESTAB..pdf	3527556_20170524_084132.pdf	2	7 - 8
5	PROVIDENCIA.pdf	3527602_20170524_084132.pdf	1	9 - 9
6	DECRETO.pdf	3527607_20170524_084132.pdf	1	10 - 10

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/7317**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 24-05-2017 08:41:32)**

ASUNTO: Transferencia entre aplicaciones de  
Gastos Personal / Aplicaciones Servicios Generales

**Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf**

SHA1: 05AFA508148F582EC1005339760E2ED181C2BE51

CSV: 5C93B6DF1F4252617079 Fecha de inserción : 19-05-2017 13:42:19

**Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf**

SHA1: ADA8B997FC29CECE02F4EC8CE95D11EE26AB36DD

CSV: C5219D9BDBE0A621A78D Fecha de inserción : 19-05-2017 13:42:56

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA1: 244AC66E9AED0DF483EB16DA9F8B96B0F8C0F73B

CSV: D8F9B4B58A5B24D1DEAB Fecha de inserción : 19-05-2017 13:43:34

**Resguardo del documento: DECRETO.pdf**

SHA1: FFD03DA4FACFD8DB6B99CD94B677E8DC2BB4527D

CSV: E2B4FDABA8F26A91B9F3 Fecha de inserción : 19-05-2017 13:44:28



**PROPUESTA**  
**TENIENTE ALCALDE ORGANIZACIÓN INTERIOR**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal (en cuanto su merma) así como gastos, tanto corrientes como de inversión, pertenecientes al centro de coste de Servicios Generales, se formula la siguiente propuesta, creando las aplicaciones necesarias:

BAJA		ALTA	
73-931-12006 TRIENIOS FUNC. SERV. ECONOMICOS	3.233,75	70-920-20200 ARRENDAMIENTO SOLAR AVDA LAS CAMACHAS	9.680,00
73-931-12100 C. DESTINO FUNC. SERV. ECONOMICOS	4.114,15	70-920-63204 INVERSIONES NAVES CIATESA	4.357,86
73-931-12103 O COMPLEMT. FUNC. SERV. ECONOMICOS	3.039,51	70-920-62503 MOBILIARIO S. GENERALES	2.238,50
73-931-12003 SUELDO CI FUNC. SERV. ECONOMICOS	2.047,60		
73-931-16001 SEG.SOCIAL FUNC. SERV. ECONOMICOS	3.841,35		

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Se pretende con ello dotar de crédito aplicaciones cuyos gastos o bien son insuficientes, en el caso de inversiones, o bien no estaban inicialmente previstos en el caso de gastos corrientes.



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/5/2017



5C93B6DF1F4252617079

**Código seguro verificación (CSV)** 5C93 B6DF 1F42 5261 7079

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/5/2017



5C93B6DF1F4252617079

**Código seguro verificación (CSV)** 5C93 B6DF 1F42 5261 7079

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 19/5/2017



5C93B6DF1F4252617079

**Código seguro verificación (CSV)** 5C93 B6DF 1F42 5261 7079



## INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

**C521 9D9B DBE0 A621 A78D**



C5219D9BDBE0A621A78D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/5/2017

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990,

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de los capítulos I, II y VI sin que suponga un incremento de los mismos.

En cuanto a la creación de una aplicación del capítulo II del presupuesto de gastos, y en cuanto al incremento de aplicaciones del anexo de inversiones, se observa lo establecido en la Base de Ejecución nº 10 del presupuesto del ejercicio.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):



C5219D9DBE0A621A78D

**C521 9D9B DBE0 A621 A78D**

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 19/5/2017





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

**Expte 22/2017**  
**Transferencia entre aplicaciones de**  
**Gastos Personal / Aplicaciones Servicios Generales**

### PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la teniente de Alcalde de régimen interior, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2017.

24/5/2017 - PROVIDENCIA.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2017 / 7317 Pag. 9 de 10

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19/5/2017



D8F9B4B58A5B24D1DEAB

Código seguro verificación (CSV) D8F9 B4B5 8A5B 24D1 DEAB



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

Expte. 22/2017  
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto  
Transferencia entre aplicaciones de Gastos Personal / Aplicaciones Servicios Generales

**DECRETO ALCALDIA**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde del área de Hacienda , ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017 por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para financiar tanto el arrendamiento de un solar, como inversiones a realizar en edificios municipales , no previstos estos gastos inicialmente,

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
73-931-12006 TRIENIOS FUNC. SERV. ECONOMICOS	3.233,75	70-920-20200 ARRENDAMIENTO SOLAR AVDA LAS CAMACHAS	9.680,00
73-931-12100 C. DESTINO FUNC. SERV. ECONOMICOS	4.114,15	70-920-63204 INVERSIONES NAVES CIATESA	4.357,86
73-931-12103 O COMPLEMT. FUNC. SERV. ECONOMICOS	3.039,51	70-920-62503 MOBILIARIO S. GENERALES	2.238,50
73-931-12003 SUELDO C1 FUNC. SERV. ECONOMICOS	2.047,60		
73-931-16001 SEG.SOCIAL FUNC. SERV. ECONOMICOS	3.841,35		

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):



**E2B4 FDAB A8F2 6A91 B9F3**

E2B4FDABA8F26A91B9F3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/5/2017  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/5/2017